

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

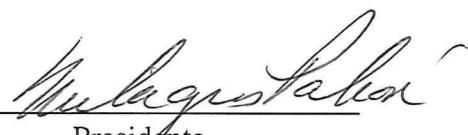
Número 69

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

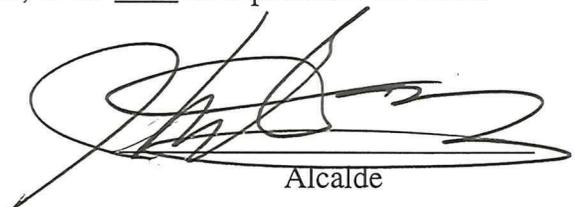
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE GUAYNABO A REALIZAR GESTIONES DE FINANCIAMIENTO EN EL BANCO DE FOMENTO PARA VARIOS PROYECTOS.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo cuenta con margen prestatario de Fondos Contribución Adicional Especial, "CAE", para financiar varios proyectos, los cuales consisten en la construcción de viviendas y adquisición de terrenos, según se desglosa en el Anejo "A" de esta Ordenanza.
- Por Cuanto : Se hace necesario realizar estas obras y adquirir terrenos, los cuales serán de beneficio y contribuirán a una mejor calidad de vida a la comunidad de Guaynabo.
- Por Cuanto : El costo aproximado para el financiamiento de estos proyectos asciende a \$3,200,000.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo, Puerto Rico, a realizar las gestiones de financiamiento en el Banco de Fomento para realizar los proyectos relacionados en el Anejo "A" de esta Ordenanza.
- Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente

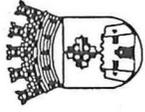

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre del 2000.


Alcalde

ESTIMADOS DE COSTOS

1- CONTRUCCION DE VIVIENDAS EN VILLA LOS FILTROS	\$1,200,000.00
2- ADQUISICION DE TERRENOS	\$2,000,000.00
TOTAL DEL COSTO	<u>\$3,200,000.00</u>



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 69, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 25 de septiembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Aida M. Márquez Ibáñez
Juan A. Martínez Cintrón
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de septiembre del año 2000.


Asuncion Castro de Lopez
Secretaria Asamblea Municipal